



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 654-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 07 de noviembre del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1057-2005-DRA, con registro N° 981-2005-ATDRCH-L, de fecha 18 de agosto del 2005, conteniendo 24 folios, presentado por doña MARÍA IRMA GILES NIÑO, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Barney", inscrito con 4.61 ha, bajo el régimen de licencia y 0.89 ha, bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01865-2005, de fecha 07 de noviembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Barney" con 4.61 ha bajo el régimen de licencia y 0.89 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden San Nicolás, lateral 2do. orden Santiago, lateral 3er. orden La Quezada, del Subsector de Riego Lambayeque, con el número 74-71/74-7-1, a nombre de **Hortencio Suclupe Castro**;

Que, la señora María Irma Giles Niño, está solicitando el desglose del predio denominado "Barney", inscrito con 5.50 bajo el régimen de licencia y permiso, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en el 50 % del referido predio, en condición de conviviente de don Hortencio Suclupe Castro, según así fluye de la copia de la Sentencia de fecha 30 de octubre del 2002, emitida por el Juzgado Mixto de Lambayeque, corroborado con la copia simple del Acta de Ministración de Posesión, de fecha 13 de abril del 2005,

Que, según copia del Título de Propiedad, Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que la solicitante ha sido debidamente inscrita en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Barney", de 2.35 ha, con la U.C. N° 093190, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 700-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3206-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 17 de octubre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Hortensio Suclupe Castro**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por la peticionante;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 654-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 29°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Barny" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.61 ha, bajo el régimen de licencia y 0.89 ha bajo el régimen de permiso, con el número 74-71/74-7-1, irrigado por el canal 1er. orden San Nicolás, lateral 2do. orden Santiago, lateral 3er. orden La Quezada, del Subsector de Riego Lambayeque, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Area con Permiso
11852	74-71/74-7-1-0	"Barny"	Hortencio Suclupe Castro	- San Nicolás - Santiago - La Quezada	2.31 ha	0.84 ha
093190	74-71/74-7-1-1	"Barny"	María Irma Giles Niño	- San Nicolás - Santiago - La Quezada	2.30 ha	0.05 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Los predios inscritos bajo el régimen de permiso, serán atendidos por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

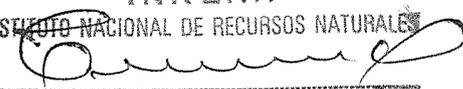
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Lambayeque
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES


Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCA Y-LAMBAYEQUE